



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1177.-*

**POR LA CUAL SE DESIGNA CATEDRÁTICO TITULAR DE LA ASIGNATURA GEOGRAFÍA ECONÓMICA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN, AÑO ACADÉMICO 2019.**

Asunción, 9 de diciembre de 2019

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 258/2019 de fecha 3 de diciembre de 2019, por medio del cual la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular *Carlos Antonio López* informa que el profesor *Fabrizio Vázquez*, actual catedrático titular de la asignatura Geografía Económica, presentó su renuncia en tal carácter, razón por la cual se propone la designación, en su reemplazo, del Doctor *Luis Ortiz* como nuevo catedrático titular de la citada asignatura, en el marco de la continuidad del desarrollo de clases correspondiente al segundo semestre del Curso de Formación, año académico 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 800 de fecha 12 de agosto de 2019, se autorizó el inicio de clases del segundo semestre del Curso de Formación, año académico 2019, se aprobó la malla curricular y se designó a los catedráticos que desarrollarán las asignaturas.

Que es necesario designar un nuevo catedrático titular de la asignatura Geografía Económica, en virtud de la renuncia presentada por el actual profesor de la citada asignatura, a los efectos de cumplir con la exigencia establecida por la Ley N° 1335/1999 de la capacitación continua de funcionarios pertenecientes al Escalafón Diplomático y Consular.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Designar al Doctor **Luis Ortiz** en carácter de profesor titular de la asignatura Geografía Económica, correspondiente al segundo semestre del Curso de Formación, año académico 2019, con vigencia desde el 3 de diciembre de 2019, para los fines administrativos que tengan lugar.
- Art. 2° Autorizar al Director General de la Academia Diplomática y Consular *Carlos Antonio López* a suscribir el contrato respectivo con el catedrático indicado en el Artículo precedente, en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° La Academia Diplomática y Consular *Carlos Antonio López* dispondrá el calendario de actividades, los horarios y el local donde se desarrollarán las clases, y coordinará con el citado catedrático la aplicación de la metodología de clases teórico-prácticas, con énfasis en la investigación.
- Art. 4° La Academia Diplomática y Consular *Carlos Antonio López* coordinará con el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos y con la Dirección General de Administración y Finanzas todos los aspectos administrativos y de logística para el normal desarrollo de las clases y de las actividades académicas atinentes al curso.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Antonio Rivas Palacios**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_